155 ANIVERSARIO

BOMBEROS COSTA RICA

INFORME FIN DE GESTIÓN

ELIAN VILLEGAS VALVERDE

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

2015 – 2020

TABLA DE CONTENIDOS

1. Labor sustantiva del cargo: 3
2. Estado actual de los procesos a cargo: 6
3. Estado de los proyectos más relevantes: 8
4. Cambios habidos en el entorno: 10
5. Principales logros alcanzados: 21
6. Estado de la autoevaluación del sistema de control interno: 39
7. Acciones emprendidas del sistema de control interno: 40
8. Administración de los recursos financieros: 42
9. Sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad: 56
10. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad: 60
11. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República: 61
12. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones emitidas por órganos de control externo: 62
13. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna: 65
14. Informe del inventario de activos: 66
15. Resumen ejecutivo: 67

INFORME DE FIN DE GESTIÓN:

1. Labor sustantiva del cargo:

El presente informe de fin de gestión corresponde a las acciones efectuadas en el periodo como Presidente del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, durante el periodo del 24 de junio del 2015 al 29 de mayo del 2020.

En relación con el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Los objetivos legales que dan origen y fundamento al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, se encuentran definidos en la Ley N°8228, Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica artículo 1. De conformidad con lo indicado en dicha Ley, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Instituto Nacional de Seguros (INS), con domicilio en San José y competencia en todo el territorio nacional, para cumplir las funciones y las competencias que, en forma exclusiva, las leyes y los reglamentos le otorgan.

El objetivo primordial del Benemérito Cuerpo de Bomberos es brindar a través de sus servicios, protección a la sociedad costarricense cuando la vida, los bienes y el medio ambiente se encuentren amenazados por situaciones de emergencia.

El artículo 5. de la Ley 8228, define las funciones del Cuerpo de Bomberos:

a) La coordinación de las situaciones específicas de emergencia con las distintas entidades privadas y los órganos del Estado, cuya actividad y competencia se refieren a la prevención, atención y evaluación de tales situaciones.

b) La prevención, atención, mitigación, el control, la investigación y evaluación de los incendios.